

ACUERDO N° 694.- En la Provincia de San Luis, a VEINTE días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el pedido de prórroga de la Dra. María Claudia Uccello de Melino, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial por 90 (noventa) días, para el dictado de 15 (quince) Sentencias Definitivas pasadas a resolver, de las que se reeditan 10 (diez) de la prórroga concedida mediante Acuerdo N° 108-STJSL-SA-2018; y el art. 6 del Reglamento de Usos y Prácticas Judiciales del Poder Judicial de la Provincia de San Luis (Acuerdo N° 134/18). Por ello;

ACORDARON: I.- CONCEDER prórroga de TREINTA (30) días a la Dra. MARÍA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Minas y Laboral de la Tercera Circunscripción Judicial, para el dictado de sentencias definitivas en las causas que se detallan a continuación:

- 1) CORONEL, RODRIGO C/GRUPO ALGARROBO S.A. S/DEMANDA LABORAL EXP. 284075/15.
- 2) DUARTE VIVIANA MARISA C/ DUSZQUIN PATRICIA LILIANA Y ORQUEIRA OMAR ORLANDO S/ LABORAL. EXP. 297634/16.
- 3) MAGALLAN ROBERTO WILFRED C/ EDIFRAN S.A. S/ LABORAL EXP. 288802/15.
- 4) BRINGAS OSVALDO ANTONIO C/ SLOTS MACHINES S.A. S/ LABORAL. EXP. 301679/16.
- 5) GALVAGNO VIVIANA LORENA C/COELHO JUAN PABLO S/ COBRO DE PESOS - DESPIDO – LABORAL. EXP. 301027/16.

II.- NO CONCEDER prórroga respecto de los expedientes que se detallan a continuación, por haber sido prorrogados los términos para el dictado de las sentencias definitivas, por Acuerdo N° 108/2018:

- 1) BULACIO JUAN AGUSTIN C/ MAPFRE ART. ARGENTINA SEGUROS S.A. S/ LABORAL. EXP 273775/14.
- 2) CARRANZA MIGUEL ANGEL C/ MAPFRE ART. ARGENTINA SEGUROS S.A S/ ENFERMEDAD LABORAL (DIGITAL). EXP 271870/14.
- 3) GOMES ROQUE ALBERTO C/ MAPFRE ART. ARGENTINA SEGUROS S.A. S/ LABORAL EXP. 272671/14.
- 4) PEREZ SERGIO DANIEL C/ MAPFRE ARGENTINA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA Y/O MAPFRE ART. ARGENTINA SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA S/ ENFERMEDAD LABORAL (DIGITAL). EXP 271822/14.
- 5) FERNANDEZ, GILBERTO AGUSTIN C/SALGADO, ADRIAN Y OTROS S/LABORAL. EXP 241191/12.
- 6) GODOY, JOSE ADELMO C/MAPFRE ART ARGENTINA SEGUROS S.A. S/LABORAL EXP. 273771/14.
- 7) PALMERO, JORGE DAVID C/MAPFRE ART. ARGENTINA SEGUROS S.A. S/LABORAL 273827/14.
- 8) FERNANDEZ, OSCAR LUIS C/MAPFRE ART. ARGENTINA SEGUROS S.A. S/ENFERMEDAD LABORAL EXP. 271854/14.
- 9) FUNES, SERGIO GUSTAVO C/MAPFRE ART. ARGENTINA SEGUROS S.A. S/LABORAL 273834/14.
- 10)PAJON, JORGE RAFAEL C/CLINICA PRIVADA MERLO SRL S/COBRO DE PESOS-LABORAL. EXP. 295976/16.

III.- DISPONER que mensualmente la Dra. MARÍA CLAUDIA UCCELLO DE MELINO deberá informar sobre el dictado de sentencias en las causas referidas en el punto I del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-